



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2020/19894 (AT-12060).*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AUTO/2020/19894 (AT-12060).

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Instalación:

Renovación de conductores, por antigüedad de los mismos, en dos tramos de la línea subterránea de alta tensión (20 kV) "Sol", de simple circuito:

- Tramo 1: Entre CT CR "Ambulatorio" y CT "C. Salud Llano Ponte", de 249 metros de longitud.
- Tramo 2: Entre CT "C. Salud Llano Ponte" y CT "Sol", de 76 metros de longitud.

En todos los casos se instalarán conductores de aluminio y aislamiento seco tipo Heprz1 12/20 kV 1x240 kAl+H16.

Emplazamiento: Calles Llano Ponte y Conde del Real Agrado, Avilés, concejo de Avilés.

Objeto: Mejorar la calidad y la seguridad del suministro eléctrico en Avilés.

Presupuesto: 11.907,39 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es), cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 - 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, 28 de septiembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-08284.